MEMORANDO

OCI
20221350263133
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., julio 29 de 2022

PARA: **Diego Sanchez Fonseca**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD EN EL GASTO-II TRIMESTRE 2022

Respetado Ingeniero Diego:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto 807 de 2019, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, se remite el "Informe de Seguimiento de Austeridad del Gasto – Segundo Trimestre de 2022" del Instituto de Desarrollo Urbano, realizado por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con sus funciones y el Plan Anual de Auditoría 2022.

Este documento se informa a las cuatro Subdirecciones Generales, la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y las Subdirecciones Técnicas de Recursos Humanos y Recursos Físicos.

Cordialmente,

Ismael Martínez Guerrero
Jefe Oficina de Control Interno
Firma mecánica generada en 29-07-2022 09:04 AM

Anexos: INFORME ADJUNTO
cc Cesar Dimas Padilla Santacruz - Subdirección Técnica de Recursos Físicos
cc Claudia Tatiana Ramos Bermudez - Subdirección General de Infraestructura
cc Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa - Oficina Asesora de Planeación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO

OCI
20221350263133
Informacion Publica
Al responder cite este número

cc Jose Felix Gomez Pantoja - Subdirección General de Desarrollo Urbano
cc Mercy Yasmin Parra Rodriguez - Dirección Técnica Administrativa y Financiera
cc Mercy Yasmin Parra Rodriguez - Subdirección General de Gestión Corporativa
cc Juan Sebastian Jimenez Leal - Subdirección Técnica de Recursos Humanos
cc Gian Carlo Suescún Sanabria - Subdirección General Jurídica

Elaboró: Fernando Garavito Guerra-Oficina De Control Interno

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento, por parte del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, de las normas de Austeridad del Gasto, dictadas por los Gobiernos tanto Nacional como Distrital y monitorear los gastos del IDU relacionados con el tema, para el segundo trimestre de 2022.

2. ALCANCE

Monitorear la implementación de acciones en el IDU, en materia de austeridad, para los rubros de gastos de administración de personal, gastos de vigilancia y seguridad, materiales y suministros, aseo y cafetería, servicios públicos, arrendamiento, impresos y publicaciones, telefonía celular, seguros generales y mantenimiento, correspondientes al segundo trimestre de 2022, tomando como referencia la información reportada a la Oficina de Control Interno - OCI, para los ítems respectivos.

3. CRITERIOS

- Decreto Nacional N° 1737 de 1998 "*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*".

- Decreto Distrital N° 492 de 2019 "*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*".

- Resolución N°8804 de 2019 "*Por la cual se implementa el Acuerdo Distrital 719 de 2018, el Decreto Distrital 492 de 2019 y se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU*."

4. METODOLOGÍA

Para cumplir con el objetivo propuesto, se verificó la información relacionada con las normas de austeridad del gasto en las diferentes dependencias del Instituto encargadas de ejecutar las acciones correspondientes al tema y reportadas mediante memorando 20225260234033 del 08/07/2022 de la Subdirección Técnica de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Recursos Físicos - STRF y el correo electrónico del 11/07/2022 de la Subdirección Técnica de Recursos de Humanos - STRH, para cotejar los criterios de evaluación establecidos.

A continuación, se presentan los resultados para cada uno de los rubros señalados en el alcance:

5. ANÁLISIS DE LOS RUBROS DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

5.1 PLANTA DE PERSONAL IDU

Gráfica N° 1 Provisión Planta de Personal I trimestre 2022 vs. II trimestre 2022

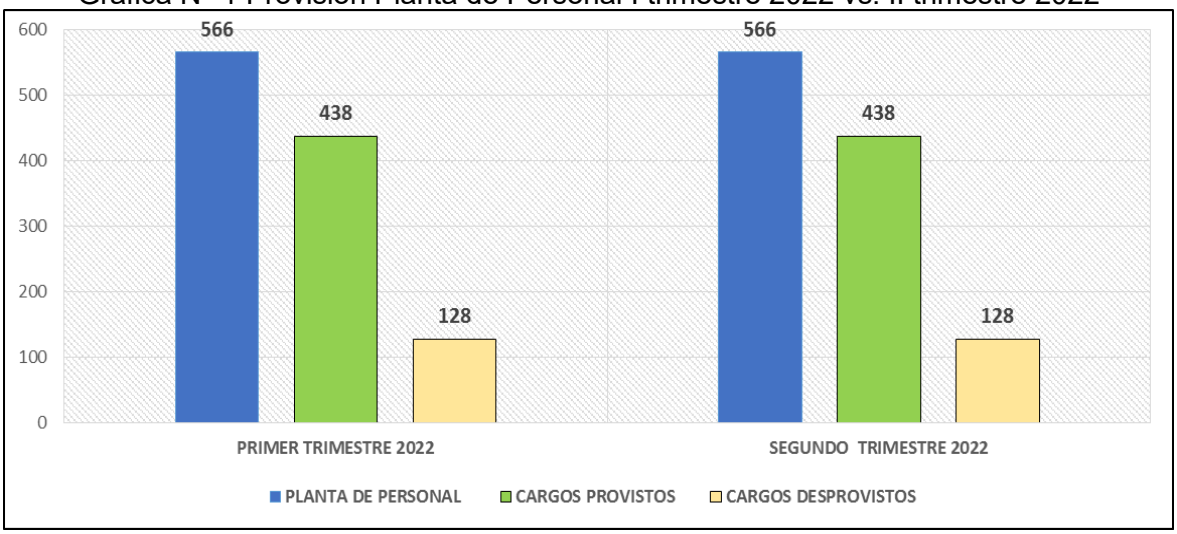

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

De acuerdo con la información suministrada por la STRH, se evidenció que de los 566 cargos de la planta de personal del IDU, con corte al 30 de junio de 2022, se encontraban 128 cargos desprovistos, que corresponden al 22.6% de la planta. Se presentó gestión de incorporación para un cargo del nivel directivo, se realizó un estudio de encargo y se realizaron cinco (5) posesiones en empleos de carrera administrativa, mediante período de prueba, en cumplimiento de las listas de elegibles conformadas en el marco de la Convocatoria 1467 de 2020 – Distrito Capital 4.

De los 128 cargos vacantes a 30 de junio de 2022, 2 pertenecen al nivel asesor, 92 cargos pertenecen al nivel profesional, 30 al nivel técnico, 2 al nivel secretario ejecutivo y 2 al cargo de conductor.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

5.2 HORAS EXTRAS

Mediante la información reportada por la STRH, se constató que, para el primer trimestre de 2022, se pagaron horas extras por valor de $100.785.215; mientras que, para el segundo trimestre de 2022, el valor cancelado fue de $115.279.203, registrándose un incremento de $14'493.988, equivalente a una variación de 14.38%, debido al apoyo que el IDU prestó a la Registraduría Nacional del Estado Civil para el desarrollo de la jornada electoral del 19 de junio de 2022.

5.3 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Según la información reportada por la STRH, para el segundo trimestre de 2022, no se presentó ninguna comisión de servicios, por lo cual no se ocasionaron viáticos ni gastos de transporte.

5.4 CONTRATACIÓN DE ÓRDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Tabla N° 1 Ejecución presupuestal de las OPS IDU I Trimestre de 2022

PRIMER TRIMESTRE 2022	VALOR DE LOS GIROS	NÚMERO DE CONTRATOS PROMEDIO TRIMESTRAL
ENERO	$ 10.731.247.131	1.476
FEBRERO	$ 8.153.454.347	
MARZO	$ 10.044.101.890	
TOTAL	**$ 28.928.803.368**	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

Tabla N° 2 Ejecución presupuestal de las OPS IDU II Trimestre de 2022

SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VALOR DE LOS GIROS	NÚMERO DE CONTRATOS PROMEDIO TRIMESTRAL
ABRIL	$ 9.909.842.401	1.496
MAYO	$ 9.622.626.068	
JUNIO	$ 8.856.022.062	
TOTAL	**$ 28.388.490.531**	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

De acuerdo con la información anterior, se evidenció una reducción del gasto entre el primer trimestre 2022 y el segundo trimestre de 2022 por valor de $540'312837 equivalente a una disminución del 1.86% por la finalización de algunas Ordenes de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Prestación de Servicios para el periodo analizado; así mismo, se observó que el número de OPS aumentó en cantidad de 20 contratos para finales de junio, equivalente a un incremento del 1.35%.

Así mismo, se pudo verificar que el valor más alto de los honorarios mensuales reconocidos a contratistas - persona natural, no supera lo devengado por el Representante Legal del IDU, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.4.6.

6. ANÁLISIS DE LOS RUBROS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

6.1 GASTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Gráfica N° 2 Gastos de Vigilancia I Trimestre 2022 y II Trimestre 2022

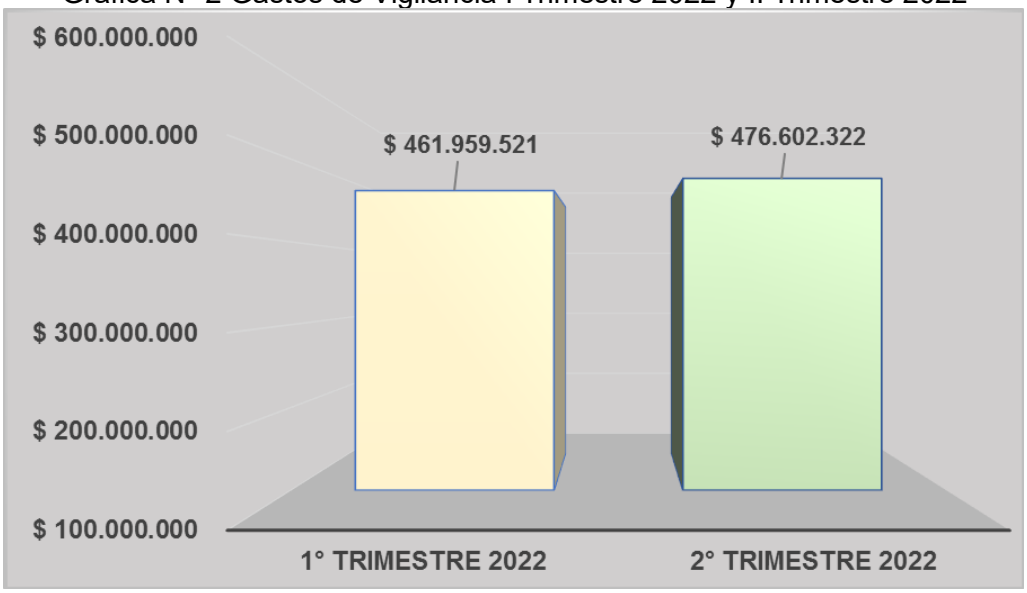

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De acuerdo con la grafica anterior, se observó un aumento de $14’642.801 equivalente a una incremento del 3.16%, debido a que en el mes de abril, se cambió de un servicio sin arma por uno de medio armado, de acuerdo con lo informado por el personal de la Subdirección Técnica de Recursos Físicos-STRF.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

6.2 GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS – PAPELERÍA

Tabla N° 3 Consumo de Papelería I trimestre 2022 y II trimestre 2022

1° Trimestre 2022	2° Trimestre 2022	Disminución Absoluta	Variación Porcentual
22'678.299	**10'870.131**	**11'808.168**	**52.06%**

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Una vez revisada la información reportada para los suministros de papelería e insumos para computadores de la entidad, se pudo establecer que se registró una disminución porcentual del 52.06%, equivalentes a $11'808.168 con respecto al anterior trimestre, situación que, de acuerdo con lo informado por personal de la STRF, se explica porque la utilización de consumibles de impresión bajó, ya que las impresoras fueron dotadas con tóner en el primer trimestre de 2022 y no fue necesario realizar reemplazos durante el periodo analizado.

Teniendo en cuenta que la Resolución IDU 8804 del 30 de marzo de 2019 fijó un tope máximo de consumo por colaborador del 5% de un SMMLV, es decir, $ 50.000 para 2022, se pudo constatar que, en el segundo trimestre de 2022, no se superó el tope establecido.

6.3 GASTOS DE ASEO Y CAFETERÍA

Tabla N° 4 Consumo de Aseo y Cafetería I Trimestre 2022 y II Trimestre de 2022

1° Trimestre 2022	2° Trimestre 2022	Aumento Absoluto	Variación Porcentual
Ene. $ 79'224.854	Abr. $ 78'215.501	**$ 2'275.638**	**0.95%**
Feb. $ 83'628.545	May. $ 78'957.821		
Mar. $ 73'586.292	Jun. $ 81'542.007		
$ 236'439.691	**$ 238'715.329**		

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Comparados los valores del primer trimestre de 2022 con respecto al segundo trimestre de 2022, se evidenció un incremento de $ 2'275.638, equivalente a un aumento del 0,95%. Según la información recibida de la STRF, se presentó un aumento en junio, debido al regreso de los servidores IDU, después de la emergencia Sanitaria COVID-19.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

6.4 GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla N° 5 Consumo de Servicios Públicos I Trimestre 2022 y II Trimestre de 2022

1° Trimestre 2022	2° Trimestre 2022	Incremento Absoluto	Variación Porcentual
Ene. $ 55'930.727	Abr. $ 54'061.150	**$ 4'171.740**	**2.61%**
Feb. $ 50'390.795	May. $ 55'573.330		
Mar. $ 53'000.525	Jun. $ 53'859.307		
$ 159'322.047	**$ 163'493.787**		

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

En concordancia con los datos consignados en la tabla anterior, se evidenció un aumento de $ 4'171.740 entre el primer trimestre de 2022 y el segundo trimestre 2022, equivalente a un incremento del 2.61%. De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, lo anterior obedece particularmente a que, durante el mes de mayo, se realizó la recolección de escombros en tres sedes del IDU, servicio adicional que se cobre en la recolección, por lo que aumentó el cobro de las facturas en junio.

6.5 GASTOS DE ARRENDAMIENTOS

Gráfica N° 3 Gastos de Arrendamientos I Trimestre 2022 y II Trimestre de 2022

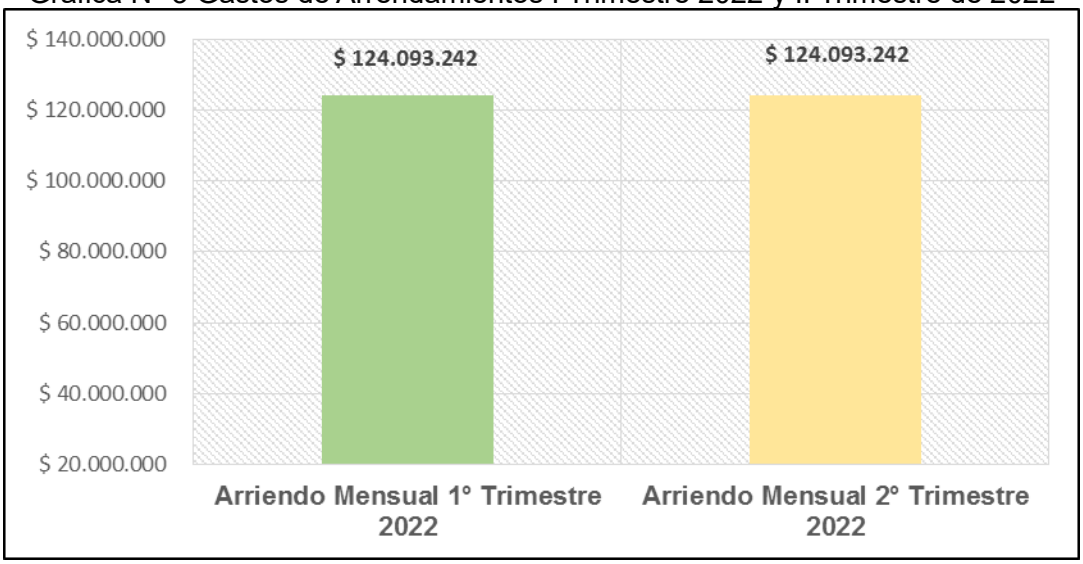

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

De acuerdo con la gráfica anterior, el valor facturado se mantuvo constante con respecto al anterior trimestre. Este valor corresponde a los gastos de arrendamientos de la sede IDU de la calle 20, los cuales se pagan por gastos de funcionamiento.

6.6 GASTOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES – SERVICIO DE FOTOCOPIADO

Gráfica N° 4 Gastos de servicio de fotocopias y publicaciones I Trimestre 2022 y II Trimestre de 2022

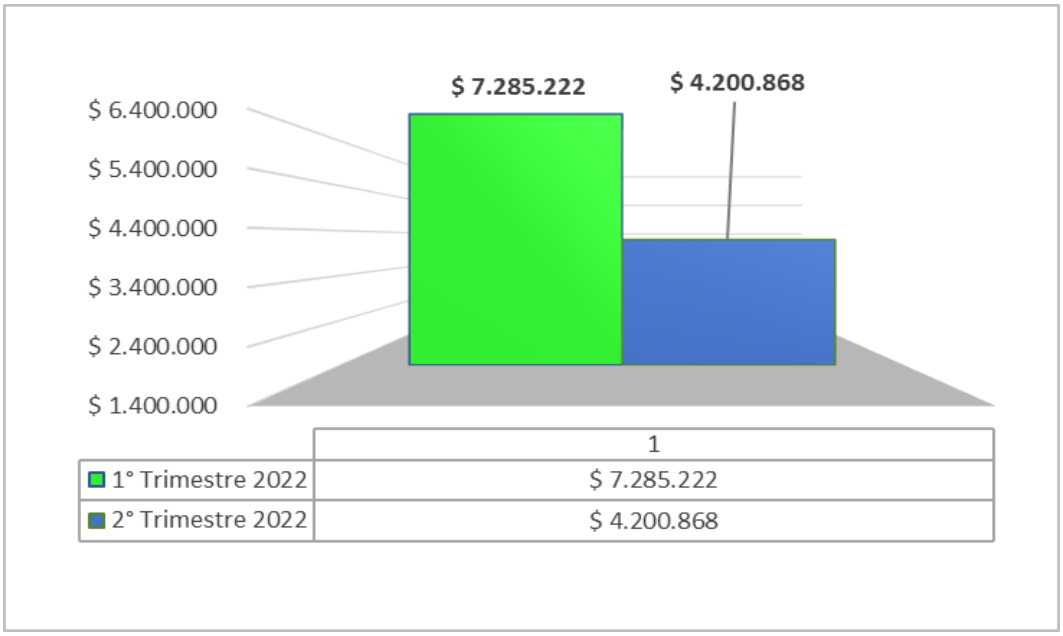

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Como se puede apreciar en la anterior gráfica, al comparar el consumo trimestral de fotocopias, impresos y suscripción a publicaciones, se observó una disminución en el segundo trimestre de 2022 correspondiente a $3’084.354 equivalente a una reducción porcentual del 42.3%. De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, lo anterior se debe a que las fotocopias tomadas no excedieron el tope de las 5.000 mensuales que se encuentran incluidas en el cargo básico, por lo cual, se pagó sólo el cargo básico, a excepción del mes de mayo, en donde se prestó un servicio de fotocopia de planos.

Es pertinente informar que la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, mantiene monitoreado el gasto de fotocopias por cada centro de costo (Dependencias IDU), permitiendo identificar las dependencias en las que se presenta un incremento representativo en el consumo de estos servicios.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

6.7 GASTOS DE COMUNICACIONES – TELEFONÍA CELULAR

Tabla N° 6 Gastos de telefonía celular I Trimestre 2022 y II Trimestre de 2022

1° Trimestre 2022	2° Trimestre 2022	Aumento Absoluto	Variación Porcentual
$2.156.114	**2'621.317**	**$465.203**	**21.5%**

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

En cuanto al consumo de telefonía móvil por parte del personal directivo autorizado por la Resolución IDU 8804 del 8 de noviembre de 2019 (15 directivos), el gasto promedio mensual de consumo para el primer trimestre de 2022 fue de $2'156.114, y para el segundo trimestre 2022 fue de $ 2'621.317. De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, lo anterior se presentó porque durante el segundo trimestre de 2022, la facturación por parte del proveedor sigue presentando inconsistencias relacionadas con incluir valores que no corresponden, esto hace que se tramiten facturas con valores acumulados.

La Resolución IDU 8804 de noviembre de 2019, autorizó los siguientes valores en porcentaje de 40% de un SMLMV para la Dirección General ($400.000), 25% de un SMMLV para las Subdirecciones Generales ($250.000), 25% de un SMMLV para la Oficina Asesora de Comunicaciones ($250.000) y un 20% de un SMMLV para las Direcciones, Subdirecciones y Oficinas autorizadas ($ 200.000).

De igual manera, se incluyen en estos valores, el servicio de internet para las tabletas asignadas a la Dirección General, a los 4 Subdirectores Generales y la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, valores que, de acuerdo con la facturación revisada, no han sido superados por ningún directivo, ya que los planes contratados son de tipo cerrado.

6.8 GASTOS DE SEGUROS GENERALES

A continuación, se presenta la gráfica comparativa de los gastos por amortización de los seguros IDU:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V9

ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Gráfica N° 5 Comparativo Amortización de Seguros I Trimestre 2022 vs. II Trimestre de 2022

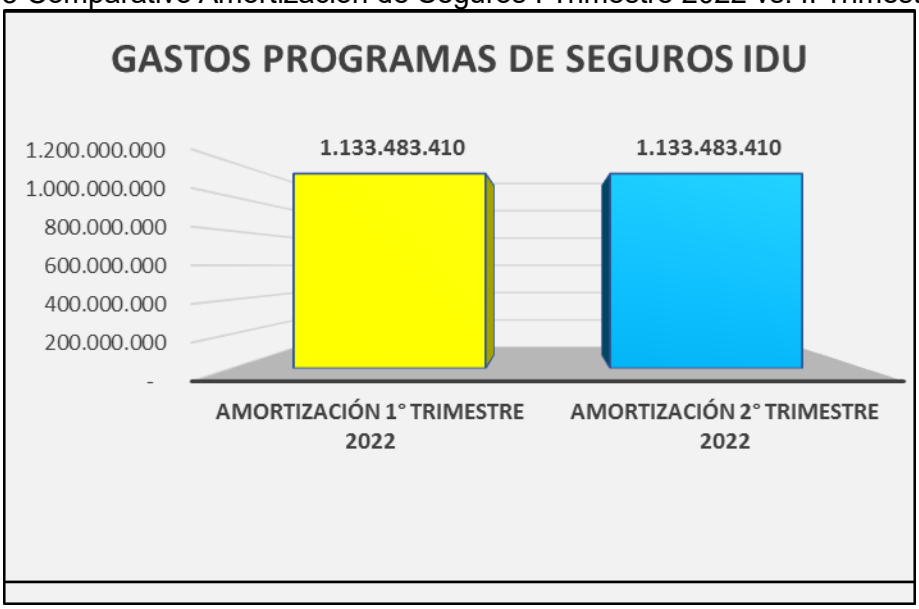

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Para el análisis de este rubro, se tomaron como referencia los valores acumulados de las amortizaciones trimestrales con corte al 30 de junio de 2022.

Se debe tener en cuenta que el valor de amortización permanece constante para el programa de seguros, de acuerdo con el contrato IDU-1475-2021 con la firma UNIÓN TEMPORAL SBS SEGUROS así: GRUPO N° 1 GENERAL SEGUROS ($1.088.692.667), toda vez que las pólizas licitadas fueron por el valor inicial total que cubre la vigencia de inicio a fin; es decir, desde el 16 de julio de 2021 y hasta el 1 de enero de 2024 y el contrato IDU-1391-2021, con la firma UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA, AXA Y MAPFRE; para el GRUPO N° 2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS ($44’790.743). El promedio mensual del programa de seguros para el primer trimestre 2022 fue de $1.133.483.410, igual valor para el segundo trimestre de 2022.

6.9 GASTOS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – GASOLINA Y MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

Se procedió a verificar la aplicación de la Resolución IDU N° 8804 de 2019, para atender los requerimientos de transporte de los funcionarios directivos de la entidad y los demás servicios que se prestan para los servidores, con el propósito de analizar el comportamiento del consumo de combustible y el mantenimiento de los vehículos del IDU.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V9

ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Con el fin de precisar los montos y cambios del rubro analizado, a continuación, se presentan las variaciones comparativas del primer trimestre de 2022 y el segundo trimestre de 2022:

Tabla N° 7 Consumo de Combustibles I Trimestre 2022 y II Trimestre de 2022

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
	1° Trimestre 2022	2° Trimestre 2022
	$ 16.106.026	$ 13.290.403
	$ 15.682.226	$ 21.265.686
	$ 16.459.009	$ 15.650.031
TOTAL	**$ 48.247.261**	**$ 50.206.120**
Promedio	**$ 16.082.420**	**$ 16.735.373**

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Como se puede apreciar en la tabla anterior, el consumo de gasolina de los vehículos de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano presentó un comportamiento promedio de gasto mensual del parque automotor de $16’082.420 para el primer trimestre de 2022 y para el segundo trimestre de 2022 el promedio de gasto mensual fue de $16’735.373, registrándose un aumento de $1’958.859. De acuerdo con información suministrada por personal de la STRF, el aumento se encuentra justificado por dos razones, primera, debido a que los precios de los combustibles han venido en alza desde la mitad del año 2021 y segunda, al aumento de los mantenimientos correctivos en el segundo trimestre derivado de la alta demanda de servicios de transporte y la puesta a punto de los vehículos modelo 2009 para la revisión técnico mecánica y adicionalmente se han atendido los mantenimientos preventivos y correctivos pertinentes.

De igual manera, se verificaron los gastos de mantenimiento preventivo a los vehículos IDU, incluyendo mano de obra con los siguientes valores: para el primer trimestre de 2022, por mano de obra y repuestos, se pagó la suma de $56’504.157 reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de $495.651; mientras que para el segundo trimestre de 2022 se pagó la suma de $64’084.485, reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de $562.145. De acuerdo con la información suministrada por personal de la STRF, lo anterior se presentó, teniendo en cuenta que se realizaron mantenimientos preventivos acordes al kilometraje acumulado según cada modelo de automotor.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

6.10 MANTENIMIENTO ENTIDAD

Tabla N° 8 Mantenimiento de Sedes del IDU en el I Trimestre de 2022

SUBCUENTAS	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	$ 23.931.058	$ 17.771.990	$ 17.672.690	$ 59.375.738
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	$ 1.159.060	$ 1.923.992	$ 2.716.770	$ 5.799.822
TOTAL				$ 65.175.560

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Tabla N° 9 Mantenimiento de Sedes del IDU en el II Trimestre de 2022

SUBCUENTAS	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	$ 1.082.900	$ 9.190.604	$ 32.706.032	$ 42.979.536
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	$ 2.275.280	$ 4.149.773	$ 2.623.236	$ 9.048.289
TOTAL				$ 52.027.825

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De acuerdo con la información consignada en las tablas anteriores y suministrada por el personal de la STRF, se dio una disminución por valor de $13’147.735, debido a que se liquidó el contrato 400 de 2021 y se firmó el contrato No. 525 de 2022 iniciando el 10 de mayo de 2022 por valor de $ 15.986.356 por un periodo de nueve meses.

7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Una vez revisados los valores obtenidos en cada rubro de gastos analizado, se pudo evidenciar que, de acuerdo con la Resolución IDU 8804 del 8 de noviembre de 2019, “*Por la cual se implementa el acuerdo Distrital 719 de 2018 y el Decreto Distrital 492 de 2019 y se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU*”, en términos generales, se cumplieron con disposiciones señaladas en los siguientes artículos:

Artículo 5° “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales deben obedecer a un plan de contratación aprobado por la Dirección General”.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Artículo 6° "Horas Extras, dominicales y festivos" solo se autoriza laborar horas extras, dominicales y festivos al personal asistencial asignado a la dirección general y a los conductores asignados al personal directivo IDU.

Artículos 14°, 15° y 18° "Control y servicio de fotocopiado" el servicio de fotocopiado se prestará a través del contrato de outsourcing, adicionalmente será autorizado por personal directivo IDU y el control lo ejercerá la Subdirección Técnica de Recursos Físicos.

Artículo 24° "Servicios de Energía, Agua, Gas y Residuos" el Instituto propenderá por reducir el consumo de Energía, Agua, Gas y Residuos, para lo cual los servidores serán responsables de las medidas tomadas.

Artículo 25° "Servicios de telefonía" con el objeto de racionalizar las llamadas nacionales, internacionales y a celular el IDU, se adoptó los controles detallados en la resolución.

Artículos 28, 29°, 30° y 31° "Los únicos vehículos de asignación exclusiva serán los utilizados por el Director General y los de los Subdirectores Generales; los Jefes de Oficina y Directores Técnicos cuentan con el servicio de traslado desde y hacia su casa en días hábiles".

A continuación, se presentan las recomendaciones identificadas:

8. RECOMENDACIONES

8.1. Verificar el nivel de avance del Plan de Provisión de Empleos y tomar las medidas pertinentes, con el propósito que desde la STRH se dé cumplimiento a la provisión del 100% de la planta de personal del IDU.

8.2. Realizar una mesa de trabajo con el proveedor de los servicios de la telefonía celular, debido a que se mantiene la diferencia en dos periodos consecutivos, en la facturación de los servicios prestados.

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe de la Oficina de Control Interno

FERNANDO GARAVITO GUERRA
Profesional Especializado OCI

29 de julio de 2022

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015